

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2005 - 01415 - 00

Actualícese por secretaría los oficios número 08-0681 del 6 de mayo de 2008 (f. 163) con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur y 08-0682 6 de mayo de 2008 (f. 164) con destino a la Notaría 58 de Bogotá comunicando la decisión contenida en auto del 09 de abril de 2008 (f. 160-161) por medio del cual se resolvió aprobar la diligencia de remate celebrada el 29 de febrero de 2008 (f. 113-114), se ordenó la cancelación de gravámenes, incluyendo la hipoteca cerrada contenida inicialmente en la escritura pública número 306 de 2003 y ampliada en la escritura pública número 3404 de 2003 (f. 2-13) así como el levantamiento del embargo y secuestro (art. 111 CGP; art. 11 L. 2213 de 2022).

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2),

Estado No.23 del 13/06/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4e0b20eec437e5be7f17aefd3b611f4201dfb2dac63f5c849135d1ba3d833ba**

Documento generado en 09/06/2023 02:12:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>